

Alerta

El MEIC advierte a los consumidores sobre la comercialización de proyectos no autorizados en la ExpoConstrucción y Vivienda 2017

- Las ventas a plazo o de ejecución futura **deben** ser autorizadas por el MEIC

San José, 17 de febrero de 2017. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), informa a la opinión pública que ha realizado una fiscalización de los proyectos comercializados en la ExpoConstrucción y Vivienda 2017.

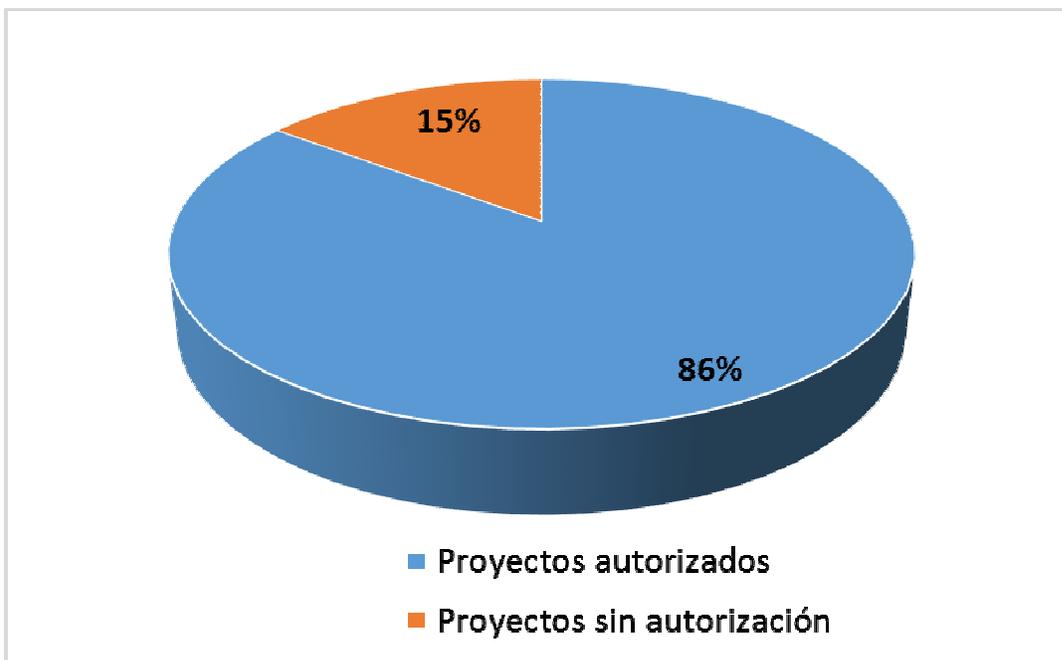
La Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor –Ley 7472-, procura la protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores, particularmente, cuando el ofrecimiento de los bienes y servicios se realiza bajo la modalidad **regulada en el artículo 44, sea ventas a plazo o ejecución futura de servicios, el comerciante deberá cumplir con los requisitos de ley, así como los establecidos en el reglamento, Decreto Ejecutivo 37899-MEIC (Sección Tercera, Bienes Inmuebles) de previo a su venta.**

Cuando se comercializa un proyecto inmobiliario, este **debe cumplir** con los requisitos legales para que el MEIC a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor otorgue **la autorización para comercializar los proyectos.**

Sin este acto administrativo **no es legal comercializar ningún proyecto.**

El MEIC visitó este jueves 16 y el viernes 17 de febrero de 2017 la ExpoConstrucción y Vivienda 2017, 48 stands, fiscalizó 114 proyectos de los cuales 98 se encontraban autorizados y 17 estaban siendo ofrecidos a los consumidores sin la autorización correspondiente.

En el siguiente gráfico se detalla el porcentaje de cumplimiento e incumplimiento referido.



Los proyectos que se ofrecen al consumidor sin estar autorizados son:

Inmobiliaria o comercializadora	Cedula jurídica	Proyectos sin autorización *
Casa Premier Inmobiliaria S.R.L.	3-102-675561	1. Evora, Rio Oro de Santa Ana
Constructora e Inmobiliaria J.K.V. S.A.	3-101-654495	2. Altos de Alajuela 3. Paraiso del Este (Carmen de Guadalupe)
Grupo Empresarial Casas Vita S.A.	3-101-662077	4. Distrito Vita
Parkside Inmobiliaria S.A.	3-101-669952	5. Residencias Del Coyol
Adelante Desarrollos S.A.	3-101-364564	6. Condominio San Ignacio 7. Ciudad del Valle
Consudespro	3-101-568644	8. Condominio Acacia
Forest Land Goup	3-101-706862	9. Vitra Santa Ana
Desarrollos Ecológicos El Canal	3-102-726308	10. Condominio El Canal

Fuente: *Actas de comprobación de hechos levantadas al efecto con numeración N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de fecha 16/02/ 2017.

La Lilliana Urbanismo S.A.	3-101-709991	11. Condominio Santa Rica 12. Condominio Santa Emilia
Condominio Altamira Heredia S.A.	3-101-684003	13. Condominio Altamira
Core Desarrolladora SRL	3-102-700856	14. SECRT
Inmobiliaria Estancia del Sol S.A.	3-101-615474	15. Condominio Garcimuñoz
Tecno Urbanística Desarrolladora S.A.	3-101-326852	16. Casas Mariela
Bambú Real S.A.	3-101-481568	17. Bambu 106

Fuente: *Actas de comprobación de hechos levantadas al efecto con numeración N° 12, 15, 16, 18 de fecha 17/02/ 2017.

El MEIC estará vigilante de que la normativa de protección al consumidor se cumpla y continuará realizando estas fiscalizaciones con ese objetivo.

En relación con las **acciones** que se adoptarán de conformidad con la Ley 7472, lo procedente es la presentación de las denuncias ante la Comisión Nacional del Consumidor contra el organizador del evento como las empresas que comercializaron los proyectos sin la autorización de ley. Este Tribunal administrativo puede dictar una medida cautelar con el objetivo de que se “detenga” la comercialización de los proyectos sin autorizar. También, mediante un procedimiento administrativo ordinario, tanto el organizador como las empresas que comercializaron los proyectos sin autorización pueden hacerse acreedoras de una multa que va de diez a cuarenta salarios base. (Ver artículos 53 y 57 de la Ley 7472).

Se hace un llamado a los consumidores en general a efectos de que consulten nuestro sitio web www.meic.go.cr (ventas a plazo/ empresas registradas) de previo a tomar alguna decisión de consumo e informándose acerca de los proyectos autorizados por el MEIC.

De igual forma puede acceder a **consumidor en línea** y al teléfono **1-311** de forma gratuita para requerir asesoría sobre este tema.

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas

Evelyn Arroyo Santamaría
 Correo-e: earroyo@meic.go.cr
 Tel. 2291 21 15 Ext. 240